
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.151

Jueves 13 de Enero de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2070660

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA VÍA/S QUE SE
INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 644, de fecha 30 de diciembre de 2021, del Gobierno Regional de Biobío, se dispuso la prohibición de circulación de vehículos motorizados en calle Independencia en el tramo comprendido entre Diego Portales y 12 de Febrero de la localidad de Huépil, comuna de Tucapel, desde el día 02/01/2022 hasta el día 28/02/2022, en el horario comprendido entre las 17:30 hrs. hasta las 24:00 hrs., a fin de realizar una feria de emprendedores de la comuna de Tucapel, que realizan ventas de productos y servicios de recreación para las familias. Los vehículos motorizados que en su trayecto utilicen la vía afectada, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector. La resolución exenta con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional del Biobío.

Autoriza extracto.- Óscar Ferrel Bustos, Jefe División de Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional del Biobío.

